



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCOVEN-
TA Y VNO.

Acordo se ganadren ~~veinte~~ fanegas de trigo del existente
en dho Loro vendiéndose en gan corido del peso y al precio
que al presente tiene corras por diendo azeinta y ocho fanegas
de las que entregue el Depositario a otros ganaderos en Nra
Sua deste Decreto del que se de duzca copia para que se ba-
en las Cuentas que se le tomaren Terificandose G. dho
Cuid. Patronos en la forma a costumbre =

obra en el Loro

Los s. ^{res} Dn Juan Ruiz Mathos y Dn Miguel de Sicilia
Patronos del Loro del Ganado = Dixeran que notorio es
esta Ciudad que en el timbre bajo que esta sobre el quar-
to de las armas se perdio considerable porcion de trigo
en el año pasado de setec. quarenta y siete Causa por que
no se abuelto a hechar trigo en dho quarto, y asido forras
baterse de las sabs altas del Loro de Sabradores las que
se necesitan para sus Caudales y se halla hecha ^{Don}proporcion
por el s. Dn Pedro Joseph exea en noviembre del año
proximo pasado para que se abiaran de peso dho quarto
por hauer hecho algun sentimiento por lo que se ha el
proximo que al referido timbre bajo se le eue suprs con
y qualidad al resto de dho Loro con lo que seraran las em-
dades de que proximo dho Daño; lo que ponen en noticia
esta Ciudad para que de libere lo que sea mas util al caudal
de dho Loro; por quien entendida la propos. ^{en}aver. =

Acordo se reconosca por Loro el gasto que se necesita p.
efecuar dha obra corriendose por el termino ordinario

